

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA "JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO" LISBOA-ANZOÁTEGUI

NIT: 809006104-1 DANE: 273043000787

ACUERDO DE APROBACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

ACUERDO No 006

(Noviembre 27 de 2018)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Juan Carlos Barragán Troncoso, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019".

El Consejo Directivo, en el uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la ley715 de 2001 y el Decreto1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", definió la administración de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas y estableció las funciones del Consejo Directivo y los Rectores de los Establecimientos Educativos en relación con el Fondo.

Que en reunión del Consejo Directivo, LUZ AMPARO DEL ROSARIO LOZANO OYALA en su calidad de rectora de la Institución Educativa, presentó para su aprobación el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia de 2019, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1075 de 2015.

Que el Decreto 1075 de 2015, define que el Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa es el instrumento financiero mediante el cual se programa el Presupuesto de Ingresos, desagregado a nivel de grupos y fuentes de Ingresos y el Presupuesto de Gastos, desagregado en funcionamiento a nivel de rubros para la vigencia fiscal 2019, como corresponde a las Instituciones Educativas Oficiales.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Juan Carlos Barragán Troncoso, en cumplimiento de sus funciones de analizar, complementar e introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo las herramientas de Planeación, estudió y aprobó el Presupuestos de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, para la vigencia fiscal del año 2019, presentado por la Rectora – Ordenadora del Gasto.

Que con base a las anteriores consideraciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA "JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO" LISBOA-ANZOÁTEGUI

NIT: 809006104-1 DANE: 273043000787

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el presupuesto anual de ingresos por códigos presupuestales, fuentes e ítems, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Juan Carlos Barragán Troncoso, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019, cuyo valor se fija en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$75.620.000.00) MCTE., el cual estará constituido por los siguientes rubros:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
1		INGRESOS	75.620.000,00
1.1		OPERACIONALES	150.000,00
1.1.1		SERVICIOS EDUCATIVOS	150.000,00
1.1.1.1	1.1	Certificados y Constancias de Estudio (Exalumnos)	150.000,00
1.2		TRANSFERENCIAS RECURSOS PUBLICOS - GRATUIDAD	52.000.000,00
1.2.1	2.1	Gratuidad - MEN	52.000.000,00
1.5		RECURSOS DE CAPITAL	23.470.000,00
1.5.2	5.2	Recursos del Balance - SGP Gratuidad	23.000.000,00
1.5.3	5.3	Rendimientos Financieros - Recursos Propios	20.000,00
1.5.4	5.4	Rendimientos Financieros - SGP Gratuidad	450.000,00
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	75.620.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese el presupuesto de Gastos desagregados por códigos presupuestales, fuentes e ítems, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Juan Carlos Barragán Troncoso, del municipio de Anzoátegui para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019, cuyo valor se fija en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$75.620.000,00) MCTE., el cual estará constituido por los siguientes rubros:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
2		GASTOS	75.620.000,00
2.1		FUNCIONAMIENTO	75.620.000,00
2.1.1		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	9.160.000,00
2.1.1.1		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	4.160.000,00
2.1.1.1.1	5.2	Remuneración Servicios Técnicos	4.160.000,00
2.1.1.2		HONORARIOS	5.000.000,00
2.1.1.2.1	5.2	Honorarios	5.000.000,00
2.1.2		GASTOS GENERALES	66.460.000,00
2.1.2.1		ADQUISICIÓN DE BIENES	48.850.000,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA "JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO" LISBOA-ANZOÁTEGUI

NIT: 809006104-1 DANE: 273043000787

2.1.2.1.1		COMPRA DE EQUIPO	8.000.000,00
2.1.2.1.1.1	2.1	Compra de Equipo	8.000.000,00
2.1.2.1.2		MUEBLES Y ENSERES	3.000.000,00
2.1.2.1.2.1	2.1	Muebles y Enseres	3.000.000,00
2.1.2.1.3		MATERIALES Y SUMINISTROS	29.850.000,00
2.1.2.1.3.1	1.1	Materiales y Suministros	150.000,00
2.1.2.1.3.1	2.1	Materiales y Suministros	29.700.000,00
2.1.2.1.4		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	3.000.000,00
2.1.2.1.4.1	2.1	Impresos y Publicaciones	3.000.000,00
2.1.2.1.6		DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE	5.000.000,00
2.1.2.1.6.1	2.1	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	5.000.000,00
2.1.2.2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	17.610.000,00
2.1.2.2.2		SEGUROS	300.000,00
2.1.2.2.2.1	2.1	Seguros	300.000,00
2.1.2.2.5		COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3.000.000,00
2.1.2.2.5.1	2.1	Comunicaciones y Transporte	3.000.000,00
2.1.2.2.7		SERVICIOS PUBLICOS	2.400.000,00
2.1.2.2.7.4		Internet	2.400.000,00
2.1.2.2.7.4.1	5.2	Internet	2.400.000,00
2.1.2.2.11		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	11.440.000,00
2.1.2.2.11.1	5.2	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	11.440.000,00
2.1.2.2.13		GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	470.000,00
2.1.2.2.13.1	5.3	Gastos y Comisiones Bancarias	20.000,00
2.1.2.2.13.1	5.4	Gastos y Comisiones Bancarias	450.000,00
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	75.620.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Apruébese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, como instrumento de planeación que determina la disponibilidad mensual de recursos que servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos y cuya sumatoria de las apropiaciones debe ser igual a lo planeado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Juan Carlos Barragán Troncoso, el municipio de Anzoátegui para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO CUARTO: El manejo y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Juan Carlos Barragán Troncoso, del municipio de Anzoátegui para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019, se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA "JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO" LISBOA-ANZOÁTEGUI

NIT: 809006104-1 DANE: 273043000787

realizará con base en lo dispuesto por la Secretaría de Educación y Cultural de Departamento del Tolima según Resolución No.7369 de Noviembre 24 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, previa liquidación por parte de la Rectoría del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Juan Carlos Barragán Troncoso, del municipio de Anzoátegui.

Para constancia se firma en Anzoátegui a los veintisiete (27) del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Firman los integrantes del Consejo Directivo

FIRMAS CONSEJO DIRECTIVO

Constigu Gonzalez U CRISTIAN GONZÁLEZ Representante de los Estudiantes

MARÍA EUGENIA MUNEVAR

Representante de los Docentes

Representante de los Padres de Familia

Representante del Sector Productivo

Representante de los Exalumnos

MANUEL OSWALDO TRIANA

Representante de los Docentes

ira celene Morales ENY MORALES

Representante de los Padres de Familia

LUZ AMPARO LOZANO OLAYA

Rectora - Ordenadora del Gasto

Elaboró: Carmen María Quintero Flórez Auxiliar Administrativo 407-10